

**Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 26 de septiembre de 2019**

En atención a lo resuelto por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT), y con fundamento en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 8, 15, 16 y 45, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información, se levanta la presente acta con el propósito de registrar las resoluciones alcanzadas por el CTSAT, respecto de la solicitud de ampliación de plazo, que fue presentada por la unidad administrativa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que a continuación se enuncia:

- **Folio 0610100198719 (Ampliación de plazo):**

**Primero.-** Con fecha 02 de septiembre de 2019, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100198719, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en la PNT", mediante la cual se requirió lo siguiente:

*"Solicito conocer cuantos contribuyentes originarios de Hidalgo presentaron su declaracin anual 2019 en tiempo y forma (correspondiente al ejercicio 2018). Monto al que ascienden las devoluciones automticas de ISR realizadas por el SAT a contribuyentes hidalguenses en 2019.*

*Solicito que me proporcione un comparativo del nivel de cumplimiento de los contribuyentes de Hidalgo con respecto al resto de las entidades federativas del pas (proporcionar tabla). El comparativo es respecto de la declaracin anual 2018, cuyo vencimiento fue en 2019 y me refiere a los contribuyentes que tiene manifestado ante el padrón del RFC su domicilio fiscal en el estado de Hidalgo*

*Aclaro que la informacin solicitada es la que corresponde o compete a contribuyentes registrados en Administracin Desconcentrada de Auditora Fiscal de Hidalgo 1."*

**Segundo.-** Con el fin de atender la solicitud, la Unidad de Transparencia la turnó a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), a la Administración General de Planeación, a la Administración General de Recaudación y a la Administración General de Servicios al Contribuyente

**Tercero.-** Al respecto, y considerando que el enlace de la AGAFF solicitó la autorización del plazo a que hace referencia el artículo 135 de la LFTAIP, en virtud de que se están realizando diversos cruces de información para identificar lo solicitado, en cumplimiento al artículo 65, fracción II, de la LFTAIP, el CTSAT resolvió aprobar la ampliación del mismo.



No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con la resolución establecida en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.

**Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros**

Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente y Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia del SAT y Presidenta del CTSAT

**Lic. Jorge Dasaev Gómez Cardona**

Titular del Área de Quejas y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria

**Lic. Haideé Guzmán Romero**

Subadministradora de Coordinación de Archivos, Transparencia y Control de Gestión Institucional y Suplente del Coordinador de Archivos

**Lic. Nalleli Corro Aviña**

Administradora de Operación de Jurídica "2", en suplencia del Secretario Técnico del CTSAT, de conformidad con el artículo 5, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Acceso a la Información

